

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



En la Sala de Juntas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, ubicada en Alatríste #201 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza** Secretaria de Cultura y Presidenta de la Junta de Gobierno y los integrantes de la Junta de Gobierno, **Mtra. Bertha Araceli Mendoza Reyes**, en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública, **C. Antonio Jorge Olvera Islas**, en representación de la **M.A.P. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda, el **Mtro. Abraham Ulises Ramírez Hernández**, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, Comisario Público Propietario, **Mtra. Bellaney Cruz Castillo**, Directora General de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y **L.C. Carlos Santos Durán**, Secretario Técnico. -----

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de esta Junta de Gobierno encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. ---

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 4 de 7 integrantes de la Junta de Gobierno, se declara formalmente instalada e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento..

----- **ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/01** -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 10, 12 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno ¿si existe algún comentario?, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, Comisario Público, comenta: El desarrollo de esta sesión se lleva a cabo infringiendo lo señalado en el artículo 40 del decreto que autoricen todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023 el cual Establece que las entidades se sujetarán a los calendarios de presupuesto y de metas que aprueben a más tardar el 27 de enero de 2023 sus respectivos órganos de gobierno con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales por lo que se exhorta al Organismo, para que en lo subsecuente se dé cabal cumplimiento a las normas y disposiciones aplicables para el correcto ejercicio del presupuesto asignado a la Escuela de Música del Estado de Hidalgo en este ejercicio fiscal 2023, lo que permitirá cumplir con las acciones encaminadas a eliminar las malas prácticas que intenten ir en contra de las disposiciones y el bien común para con ello recuperar y aumentar la credibilidad de las y los ciudadanos, la **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, ¿Algún comentario adicional? al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día , generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/02

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 10, 12 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. --



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
 ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
 14 DE ABRIL DEL 2023



3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno ¿si existe algún comentario?, el **L.C. Carlos Santos Durán**, comenta: se establecen los criterios y metas de los ingresos y egresos, así como los resultados de ejercicios anteriores y las proyecciones que se tienen para los próximos cinco años teniendo un presupuesto autorizado para 2023 de ingresos propios de la Escuela de Música del Estado Hidalgo con un monto de \$2,829,878.00, así como un recurso fiscal por \$8, 573,852.00, lo que da un monto total de \$11,403, 720.00, se cuenta con un techo presupuestal previsto para este gasto de inversión de \$8,820,820.00 sujeto disponibilidad presupuestal y recaudación de ingresos federales y estatales es cuánto. La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: ¿algún otro comentario?, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/03

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 15 FRACCIÓN II, 51 Y 52 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 13 FRACCIÓN III Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta ¿si existe algún comentario a este punto?, el **L.C. Carlos Santos Durán**, comenta: las Cuotas y Tarifas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo no sufrieron cambios para el ejercicio 2023, por lo cual la última publicación de las cuotas y tarifas fue el 31 de diciembre de 2021 tomando estas como vigentes, la **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: ¿algún otro comentario?, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, comenta: en el mismo sentido que bien lo comenta el Contador no hay Cuotas y Tarifas publicadas para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado libre y soberano de Hidalgo, continuarían vigentes las últimas publicadas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo que fueron las que correspondieron al ejercicio fiscal 2022, el **C. Antonio Jorge Olvera Islas**, comenta: únicamente solicitar al Organismo redactar en el acuerdo la fecha de publicación. La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



Escuela de Música del Estado de Hidalgo-----

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/04-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO DA POR PRESENTADAS LAS CUOTAS Y TARIFAS PUBLICADAS CON FECHA 31 DE DICIEMBRE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta si existe algún comentario a este punto, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, comenta: en cuanto a esta información que nos está presentando en el rubro del presupuesto de ingresos considerar que de acuerdo con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado el Organismo tiene asignado o deberían tener asignado un presupuesto de \$20,224,537.00 pesos existiendo una diferencia entre lo que nos presentan y lo publicado en el POEH por \$8,820,817.00 pesos, que como lo comentaba el contador Carlos, en el punto de Criterios Generales de Ingresos y Egresos este debería corresponder al presupuesto asignado para gasto de inversión mismo que deberá ser señalado en el punto de acuerdo por el importe total y señalando que este último importe está sujeto a las gestiones que el Organismo haga ante la Secretaría de Hacienda, de la misma forma solicitar que en el punto de acuerdo se agreguen los números de oficio expedidos por la Secretaría de Hacienda para la asignación y autorización de los recursos a esta Institución, es cuánto presidenta, la **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: ¿algún comentario adicional? al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$11,403,720.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETESIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un monto de **\$2,829,868.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, Recurso Fiscal por un monto de **\$8,573,852.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** y una diferencia por **\$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de Gasto de Inversión el cual queda sujeto a la gestión del Organismo y disponibilidad presupuestal y financiera, previsto a asignar al Organismo. -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



-----ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/05-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN IMPORTE DE \$11,403,720.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), CON BASE EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, NÚMERO 361, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA NO. SFP-SI-0015/2023 Y SFP/0205/2023: INGRESOS PROPIOS POR UN IMPORTE DE \$2,829,868.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FISCAL POR UN IMPORTE DE \$8,573,852.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FEDERAL POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), EL GASTO DE INVERSIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO Y A LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR UN IMPORTE DE \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta si existe algún comentario a este punto, el **Mtro. Abraham Ulises Ramírez Hernández**, comenta: si me permite presidenta, solamente solicitar integrar el reporte de matriz de indicadores de matriz de resultados donde se observe la programación de metas al trimestre, y solicitar al Organismo de revisar y modificar los importes totales calendarizados del componente por trimestre ya que no están alineados con el monto total del proyecto presupuestal es cuánto, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, comenta: al respecto y en el mismo sentido, en el formato JGSE 6.1, el importe que nos aparece como

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



monto del proyecto presupuestal total aprobado no corresponde con el programado de manera trimestral existiendo una diferencia entre ambos de \$7,765.00 pesos, por lo que es necesario se verifique la información, en su caso se corrija y la información final puede ser integrada a la carpeta ejecutiva de esta sesión, es cuánto. La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: ¿algún comentario? al no haber comentarios, somete a votación el punto, solicitando manifestar su aprobación de la manera acostumbrada, aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/6. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II, 51, 52 Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 13 FRACCIÓN III Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA NO. SFP-SI-0015/2023 Y SFP/0205/2023: POR UN IMPORTE TOTAL DE \$11,403,720.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), GASTO DE INVERSIÓN POR UN IMPORTE DE \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), SUJETO A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO, PARA OBTENER LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS; EL CUAL SE INTEGRA DE 1 PROYECTO PRESUPUESTAL INTEGRADO EN 1 COMPONENTE DENOMINADO SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA OTORGADOS. SE ANEXA EN LA CARPETA EJECUTIVA EL REPORTE DE LA MATRIZ DE INDICADORES, CONSIDERANDO QUE DEL PRESUPUESTO TOTAL UN IMPORTE DE \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDEN A GASTO DE INVERSIÓN EL CUAL ESTA SUJETO A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO, Y NO FORMA PARTE DEL COMPONENTE ANTES MENCIONADO, GENERANDO UNO PROPIO PARA EL GASTO DE INVERSIÓN, PARA OBTENER LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; POR LO QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO QUE, EN CUANTO SE OBTENGAN DICHOS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y EN CASO DE DERIVAR EN ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, PROCEDER EN CONSECUENCIA. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta si existe algún comentario a este punto, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, comenta: nada más por favor en el punto de acuerdo toda vez que la información no nos habla sobre los ocho millones destinados a gasto de inversión es necesario que dicho importe sea estipulado en el punto de acuerdo como tal y sujeto a las gestiones que el organismo realice ante la Secretaría de Hacienda Estatal, tanto en este punto como en el punto anterior sería cuanto, la **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: ¿algún comentario? al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$11,403,720.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: desglosado de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES** por un importe de **\$9,271,412.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** por un importe de **\$323,766.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES** por un importe de **\$1,808,542.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** por un importe de **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**, **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** por un importe de **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)** y **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA** por un importe de **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)** y una diferencia por **\$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDEN A GASTO DE INVERSIÓN EL CUAL ESTA SUJETO A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO, Y NO FORMA PARTE DEL COMPONENTE ANTES MENCIONADO Y SE GENERARÁ UNO PROPIO PARA EL GASTO DE INVERSIÓN por concepto de Gasto de Inversión previsto asignar al Organismo. -----

----- ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/7 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 3 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN IMPORTE DE **\$11,403,720.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** CON BASE EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MUSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, NÚMERO 361, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA NO. SFP-SI-0015/2023 Y SFP/0205/2023: CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR UN IMPORTE DE \$9,271,412.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$323,766.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$1,808,542.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) Y CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO QUE DEL PRESUPUESTO TOTAL UN IMPORTE DE \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDEN A GASTO DE INVERSIÓN EL CUAL ESTA SUJETO A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO, Y NO FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO APROBADO HASTA SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; SE SOLICITA AL ORGANISMO QUE, EN CUANTO SE OBTENGAN DICHS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y EN CASO DE DERIVAR EN ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, PROCEDER EN CONSECUENCIA. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$8,820,817.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta si existe algún comentario a este punto, el **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, comenta: Se hace el exhorto al Organismo para que se apeguen lo establecido en la Ley de Adquisiciones, así como al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, de igual forma se observa que no fue integrada el acta del comité de Adquisiciones, por lo que se solicita en caso de no haber llevado a cabo la acción correspondiente realizarla a la brevedad para dar soporte a los resultados en esta sesión, por otra parte verificar los importes que están asignando a cada una de las modalidades de contratación toda vez que en el caso



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023**



de los servicios de vigilancia la partida de 338001 con un importe de \$456,000 pesos está siendo considerada dentro del programa, lo que infringe lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el cual establece que los actos que celebren indistintamente entre sí, el Estado, las dependencias o entidades no están sujetos al ámbito de aplicación de esta Ley, por lo que se exhorta al organismo a reconsiderar esta situación en el Programa Anual que se presenta, además de lo anterior y debido a que esta sesión se lleva a cabo fuera del plazo establecido en el Decreto que Autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, preguntar al organismo si se dio cumplimiento a lo señalado en el Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo respecto a la publicación y puesta a disposición del público en general el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2023, y por ultimo exhortar a dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en cuanto a las modalidades de contratación y además priorizar las licitaciones públicas como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del estado de Hidalgo, ya que si bien es cierto los importes que están asignados a cada una de las partidas que ejerce la Escuela de Música no implican llevar a cabo un proceso de licitación, si pudieran llevar a cabo una compra consolidada uniendo en un mismo procedimiento varias partidas, es cuánto. La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, comenta: al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$0.00	0.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$288,000.00	17.24
Adjudicación Directa	\$1,382,792.00	82.76
Total	\$1,670,792.00	100

----- **ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/8.** -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 13 FRACCIÓN III Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 18, 20, 21, 22, 24, 42 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 16, 17, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 14, 15 Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, 61 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU ANEXO 41; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



UN IMPORTE DE \$1,670,792.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$323,766.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$1,347,026.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) Y CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR UN IMPORTE DE \$0.00 (LETRA), BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$0.00	0.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$288,000.00	17.24
Adjudicación Directa	\$1,382,792.00	82.76
Total	\$1,670,792.00	100

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a la Titular de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO NO SE-02/14-04-2023/9.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 62 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU ANEXO 42; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EN \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta al Titular de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023**



si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/10.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 62 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN IMPORTE DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo expone: el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público por un monto de **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**, se anexa Estructura Orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como la plantilla de personal y relación de parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO NO. SE-02/14-04-2023/11

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7 Y 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 3 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, siendo las 12:49 minutos del día 14 del mes de abril del año dos mil veintitrés. -----

(Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin)



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
ESCUELA DE MUSICA DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE ABRIL DEL 2023



INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Dra. Tania Eréndira Meza Escorza
Secretaría de Cultura
PRESIDENTA

C. Antonio Jorge Olvera Islas
CONSEJERO SUPLENTE

Mtra. Bertha Araceli Mendoza Reyes
CONSEJERA SUPLENTE

Mtro. Abraham Ulises Ramírez Hernández
CONSEJERO SUPLENTE

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Bellaney Cruz Castillo
Directora General

L.C. Carlos Santos Durán
Secretario Técnico

Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, celebrada en la Sala de Juntas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo ubicada en Alatríste 201 Col. Centro Pachuca de Soto Hidalgo.